

varias veces que los Fieles nombrados por este Ayuntamiento para
 asistir a las Carnicerías pp. cas a el peso de las carnes que en ellas se
 deshacen, no tengan, ni separezcan donde estén despachando las
 carnes y de mas de su cargo con la comodidad y dezenia correspondiente
 a sus Empleos; Y respecto de que dho señor ha proporcionado hacer en
 esta obra de corta consideracion, y de buena vista yaseo en la S
 citadas Carnicerías sin el menor gasto del Caudal de Propios,
 ni que sirva de embarazo a los Cortantes, y Jentes que acuden
 a auxiliar; Lo pongo en consideracion de esta dha Ciudad para q.
 siendo de su azeptacion este pensamiento, permita se execute
 en la forma que lo tenga por conveniente; Y habiendo lo oido
 se conformo con este proyecto tan favorable a dho Fieles; le
 dio las debidas gracias por su zelo; Y Acordo que a la mayor
 brevedad ponga en practica dha obra segun y como lo tengo por
 conforme, y mas bien visto, sin que se suplan mas azeptos
 algunos del Caudal de Propios; Hayo fin le confiere am
 plia Comision y facultad.

Sobre q. los Cortan
 tes de Carne sin
 van por si la
 tabla

Considerando la Ciudad no se observan las reiteradas Resolu
 ciones que tiene hechas sobre que los Cortantes de Carnes cuyo
 cargo estan las tablas, las sirvan por si solamente, sin encargar
 las a Muchachos, y otras Personas, de lo que pueden resultar
 muchos perjuizios = Acuerda nuevamente se haga saber
 a los referidos guarden y cumplan las juras de la Real C
 de este Consistorio; Y que en su defecto tomara la mano seria pro
 bidenia; Y para q. no se valgan de si no los pretextos; siempre
 y quando les ocurra alguna Enfermedad, o motivo de ausenzia,